



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE
DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°161.-

Dalcahue, 29 de enero 2021.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

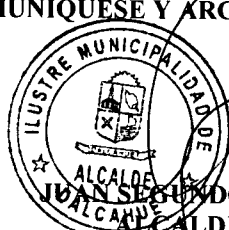
VEHÍCULO: CAMIONETA.
MARCA: HYUNDAI
PATENTE: LJBF-19.
NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE EDIFICIO MUNICIPAL Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS POR FISCALIZACION CUARENTENA TOTAL (FASE 1)
CONDUCTOR : LUIS OYARZO.
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA
DÍA AUTORIZADO : SABADO 30 Y DOMINGO 31 DE ENERO 2021

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **Luis Oyarzo** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 30 y 31 de enero 2021, debido a la situación actual en la que nos encontramos cuarentena total (Fase 1).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - Unidad Transparencia.
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- RCCC/CIVG/ASDG/ckem